

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.276

LEY 3276

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3276

LEY 3276

Se autoriza a la Municipalidad de Lobos la donación de un solar a la Sociedad de Beneficencia para Asilo.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Lobos para donar a la Sociedad de Beneficencia del mismo partido, un solar compuesto de ocho mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con destino a un asilo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3276. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).